



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO Y CINCUENTA Y SEIS.

... para que el mundo de Colombia sea
... en política, en riqueza y en civilización tan como al
... como lo es en todas sus formas físicas. Se supone
... que todos los artículos del Tratado tendrán su cumpli-
... miento desde el día de la ratificación, para impedir
... y evitar las nuevas expediciones que se intentaron
... y efectuaron en adelante; pues de todo lo pasado nada
... debe traerse á cuenta, puesto que si de las fuerzas
... principales hemos defendido nuestra independencia
... así, y sería incongruente tratar ahora de hostili-
... zar á los que fueron nuestros contrarios, y vivir en la
... desgracia y en la impotencia. Por todos estos motivos
... desde nuestra comisión opinamos que debéis aprobar el
... Tratado en todas sus partes, sin hacer la mas pe-
... queña alteración en ninguno de sus artículos. Ma-
... nuel Gomez de la Torre = Man. Bustamante =
... Rafael Guizado = Sanchez Rubio. Luego, como
... fueran avanzadas las horas, se levantó la sesion.

El Presidente
Vicente Guerrero

El Secretario
Modesto Espinosa

Sesion del 9 de Octubre.

Se abrió con los H. H. P. presidente, Vicepresidentes,
Bustamante, Gomez de la Torre, Latorre, Carrion, Vi-
cente Guerrero, Sanchez Rubio, Guayana, Carrion,

Valencia, el Sr. P. Profesor, Arriola y Espinosa, y aprobada el acta de las sesiones anteriores, fue visto en tercera de sesión y aprobada el Tratado de Unión celebrado entre el Ecuador, Chile y el Perú, por lo que el Sr. Presidente nombró a los H. H. Sanchez Rubio y Guayosa para que lo presentaran a la Cámara de Representantes advertiéndole que el Senado lo había discutido en sesión de urgencia. Igualmente suplicaron la tercera discusión y fueron aprobados, el informe a la solicitud del Sr. Juan Jona, y el relativo a la continuación de una escuela en la casa de Guayosa, haciendo en este último las siguientes alteraciones: la que establece que el privilegio de los empresarios dure no treinta años, sino el tiempo solicitado por ellos; la que dispone que cese el privilegio si el establecimiento no está concluido al término el año de 89, en vez del año 88 que se fijaba en el informe; y la contenida en la siguiente moción hecha por el Sr. Bustamante con apoyo de los H. H. Viteri y Arriola: Para el caso de que los empresarios no proscriban la obra dentro del término que se les debe concluir, se les exigirá fianza a satisfacción del Poder Ejecutivo para la devolución de las cantidades que peticionan por la mortad del derecho de piso. Luego la comisión de legislación presentó su dictamen sobre la inteligencia que debe darse al art. 137 de la Constitución, en los términos siguientes. El Sr. Presidente comunicó los fundamentos en que se apoya el concepto de la Honorable Cámara de Representantes, para resolver la duda propuesta por el Sr. Bustamante de la República, sobre la inteligencia del artículo 137 de la Constitución del Estado, en esta comisión de legislación que se conforma a los principios de ciencia constitucional, y conforme con varias disposiciones de la misma ley fundamental.



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS.

montes. Esperimentando, si una sociedad reconocida la que se
necesita sociedad de voluntades, relativa al servicio público,
en los órganos y agentes del P. E., para que habiendo pro-
titud y energía en la acción, sea segura y propia la
marcha del Estado, y bien se diga como que el sentido
letal del artículo que ha motivado la duda, tiende a
destruir esa voluntad de voluntades, y trastornar las ba-
ses, en que descansa la responsabilidad del Ejecutivo,
conociendo la mala reputación injusticia, con respec-
to al Presidente que tuviera que responder por la con-
ducta pública observada en un periodo constitucional, por
embargo de imponer al mandado ejecutivo con empleados
que le da la administración ecante. Obvias son las
razones que se han aducido por la otra Cámara, y así
como se entró en un examen prolijo de todos y ca-
da una de las que conforman la resolución proyectada,
atendiendo como está a la vista las ventajas que ocasiona
y los males que evita la inteligencia que la Cámara
de Representantes da al artículo 137 de la Consti-
tución. Por todo lo expuesto, remite comisión propia,
que proceda a examinar dicho informe, ocasionado al or-
gano preito de la declaratoria, que los empleados
de que habla continúan en sus destinos en calidad
de interinos, mas en que se verifiquen, los su-
cesos e incidentes de los que deban cumplirse
las disposiciones expuestas de los Ministros. Arriba
lo? Puesto en debate este informe, y convalidado des-
pués la S. Cámara, pase la declaratoria a tercera



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO Y CINCUENTA Y SEIS.

... general, en la declaratoria por la H. Cámara de Representantes, acordada, tenía en que apoyarse. Concluido el debate, fué aprobado el informe; y visto en primera discusión, pasó a segunda con proyecto de decreto presentado por la comisión de Hacienda, y continuó a rebajar dos veces del proceso en que se menciona la sal en las colonias libres. Después de lo cual el H. Presidente, resolvió de que se había cumplido el trámite de que el cual debía haberse hecho la remisión a la Dirección del Crédito Público, nombró a los H. H. Vicepresidentes, Intermuntes y Expresos, para que unidos a la comisión que nombra la presidencia de la H. Cámara de Diputados, procedan a verificar la expresada remisión, siendo encargados de poner esta remisión en conocimiento de dicha Cámara a los Honorables Abogados y Abogadas; y habiendo los H. H. Senador Arce y Ferrazado dado cuenta de que habían puesto en manos del Presidente de la Cámara legisladora el tratado de Unión celebrado entre esta República y las de Chile y el Perú, no habiendo más en que ocuparse, se levantó la sesión. —

El Presidente.
Miguel Alvarado

El Secretario.
Blas de Aguirre